

ONE THING YOU CAN DO.

DC

Cuando un ser querido muestra señales de advertencia de que podría tratar de hacerse daño, quizás siente que no hay nada que pueda hacer en una situación emocional y de alto riesgo.

Pero hay una cosa que *puede* hacer: puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para retirar temporalmente las armas de fuego de la situación y ayudar a mantener a su ser querido seguro.

En un momento de crisis, el acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Si observa señales de que alguien que ama está considerando lastimarse, puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para suspender temporalmente su acceso a armas de fuego, que son la forma más letal de suicidio, hasta que pase la crisis.

El acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en un momento de crisis. Mantenga a su ser querido seguro con una orden de protección en caso de riesgo extremo.

¿Qué hace la orden de protección en caso de riesgo extremo de DC?

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego cuando representa un riesgo para sí misma o para otros.

Estas órdenes están diseñadas para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en DC?

En virtud de la ley de DC, un oficial de cumplimiento de la ley, un miembro del hogar, una pareja o un profesional de la salud mental de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Un familiar se define como:

- Cónyuge
- Pareja doméstica
- Padre/madre
- Hijo
- Cualquier persona que resida regularmente en el hogar
- Cualquier persona relacionada por consanguinidad, matrimonio, adopción o tutela
- Cualquier persona que tenga una relación romántica, de pareja o sexual

¿Cómo presento una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un solicitante puede presentar una solicitud directamente ante el Tribunal superior o comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público para analizar cualquier inquietud con ellos. Las autoridades pueden investigar estas inquietudes y solicitar la orden de protección en caso de riesgo extremo al Tribunal superior.

¿Qué sucede después de que se ha solicitado una orden de

protección en caso de riesgo extremo?

Una vez que el tribunal reciba una solicitud (llamada "petición") para una orden de protección en caso de riesgo extremo, el tribunal notificará a la persona y programará una audiencia judicial en un plazo de 10 días para determinar si la orden debe emitirse.

Si, en la audiencia, un tribunal determina que una persona representa un peligro significativo de suicidio o de provocar lesiones físicas a otras personas por poseer armas de fuego, el juez emitirá una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente.

La persona no podrá comprar armas de fuego nuevas mientras la orden esté vigente.

¿Cuánto dura una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo dura un año.

Al final de un año, la persona que solicitó la orden al tribunal, ya sea la policía, un familiar directo o un profesional de la salud mental, puede solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse si se lleva a cabo otra audiencia y el tribunal determina que el riesgo de daño persiste y la renovación de la orden es necesaria.

Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si la persona está en peligro inmediato de lastimarse a sí misma o lastimar a otra persona?

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo,

un juez puede emitir una orden de emergencia de protección en caso de riesgo extremo que restrinja el acceso de una persona a armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

¿Cuánto duran las órdenes de emergencia de protección en caso de riesgo extremo?

Las órdenes de emergencia en caso de riesgo extremo duran solo hasta la audiencia del tribunal sobre una orden definitiva (de un año) de protección contra riesgos extremos.

Debido a que estas órdenes solo permanecen vigentes durante un período corto, hasta 10 días, equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Se incluirá una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitar las armas de fuego de una persona que representa un peligro de causar daño a sí misma o a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, llame al 911 para obtener asistencia de emergencia.

Si cree que un ser querido es un riesgo para su propia seguridad, puede apoyarle a buscar ayuda experta. La Línea Nacional de Prevención del Suicidio es una red nacional de centros de crisis locales que brinda apoyo emocional gratuito y confidencial a personas en crisis suicida o con angustia emocional las 24 horas del día, los siete días de la semana en:

**www.suicidepreventionlifeline.org
1-800-273-TALK (8255)**

Envíe un mensaje de texto con HOME al 741741